

Convocatoria

Licitación pública nacional electrónica de servicios

No. LA-006E00036-E4-2020

Para la contratación del

Servicio de vigilancia en inmuebles administrados
por la Subadministración de Recursos y Servicios
en Naucalpan

Los requisitos establecidos en la presente convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de la presente:

contenido

A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	5
1. Medios que se utilizarán en la licitación.....	5
2. Carácter de la licitación (artículo 28 fracción I último párrafo de la ley).....	5
3. Vigencia de la contratación y período de prestación del servicio.....	6
4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.....	6
5. Disponibilidad presupuestaria.....	6
6.- moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.....	6
7. Publicación de la convocatoria a la licitación.....	6
B. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	7
1. Forma de adjudicación.....	7
2. Contenido del contrato.....	7
3. Objeto de la contratación.....	7
4. Cantidad de servicios objeto de la contratación.....	8
5. Contrato.....	8
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	8
1. De los actos del procedimiento.....	8
2. Modificaciones a la convocatoria.....	10
3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.....	10
4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	12
5. Del acto y los efectos del fallo.....	13
6. Del contrato.....	15
7.- proposiciones conjuntas.....	20
8. De las garantías.....	22
9. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.....	26
10.- instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones.....	54
11.- criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.....	56
12. Causas expresas de desechamiento.....	60
13. Disposiciones complementarias.....	61
14.- información específica de la licitación.....	62
15.- penas convencionales y deducciones.....	64
16. Inconformidades y conciliación.....	64
ANEXO TÉCNICO DE LAS PARTIDAS 1 Y 2.....	66
ANEXOS.....	67
Anexo I.....	68
Anexo II.....	68
Anexo III.....	68
Anexo IV.....	68
Anexo V.....	69
Anexo VI.....	69

Anexo VII.....	69
Anexo VIII.....	70
Anexo IX.....	71
Anexo X - desarmados.....	72
Anexo X - Armados.....	74
Anexo XI.....	77
Anexo XII.....	87

El servicio de administración tributaria, órgano administrativo desconcentrado de la secretaría de hacienda y crédito público, en lo sucesivo el SAT, con fundamento en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en adelante la ley y en su reglamento, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la administración general de recursos y servicios (AGRS), de la administración central de operación de recursos y servicios (ACORS), y a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan como el área contratante, con domicilio en av. Sor Juana Inés de la Cruz no. 22, piso 4, col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en adelante la unidad administrativa.

Convoca

A las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana a participar en la licitación pública nacional electrónica de servicios número de procedimiento en compranet LA-006E00036-E4-2020 relativa a la contratación del servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan. En lo sucesivo la licitación, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos: 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y 29 de la ley y 39 de su reglamento.

El procedimiento de licitación para la contratación del presente servicio, que fue solicitado por la Subadministración de Recursos y Servicios Naucalpan, la cual conforme a sus funciones y por ser el área requirente, proporcionó los documentos para su celebración; el formato de solicitud de servicio, la autorización específica de recursos financieros, justificación de la necesidad de la contratación, investigación de mercado, constancia de no existencia, nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la revisión, recepción y aceptación de los servicios, el anexo con los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación de los servicios, así como las condiciones de pago y como el área técnica, serán responsables de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente convocatoria; asimismo evaluará las propuestas técnicas y económicas, emitirá los dictámenes correspondientes, así como las evaluaciones por puntos y porcentajes, también responderá en la junta de aclaraciones a las preguntas que realicen los licitantes, será responsable de elaborar y firmar el contrato correspondiente, de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, así como la aceptación del servicio y de la verificación de las especificaciones, condiciones y alcances

de carácter técnico señalados en la presente convocatoria, anexo técnico y de las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones en este procedimiento de contratación, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2 fracción III del reglamento de la ley.

A. Datos generales de la licitación.

Modalidad	Carácter	Método de evaluación	Tipo de contrato
Licitación pública electrónica de servicios	Nacional	Puntos y porcentajes	Abierto
Vigencia	Fuente de financiamiento	Precios	Artículo /fracción LAASSP
01 de abril al 31 de diciembre 2020	Presupuestal	Fijos	28 fracción I

1. Medios que se utilizarán en la licitación

Artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, y 27 de la ley y los numerales 1 y 10 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet, publicado en el diario oficial de la federación (en adelante DOF) el veintiocho de junio de dos mil once, en adelante el acuerdo.

Los licitantes podrán participar únicamente de manera electrónica a través del sistema compranet, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del artículo único de el acuerdo, mismo que se anexa a esta convocatoria como anexo I.

2. Carácter de la licitación (artículo 28 fracción I último párrafo de la ley).

la licitación se convoca con carácter nacional, por lo que exclusivamente podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

3. Vigencia de la contratación y período de prestación del servicio.

La vigencia de la contratación y periodo de prestación del servicio será conforme a lo establecido en el anexo técnico del 01 de abril del 2020 al 31 de diciembre de 2020 para las dos partidas de la presente convocatoria.

4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.

Los licitantes deberán presentar su proposición en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que, por su naturaleza, la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español.

5. Disponibilidad presupuestaria.

el SAT cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la licitación, como se señala a continuación:

- Para las dos partidas Naucalpan: el Oficio de Suficiencia Presupuestal no. 300-01-00-00-00-2020-osp01316 de fecha 02 de marzo de 2020.

Para la partida presupuestal 33801 servicios de vigilancia.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas mediante recursos presupuestales, lo cual se encuentra validado por el administrador de recursos financieros 1 y certificado por la administradora central de recursos financieros, dependiente de la administración central de recursos financieros, ambos adscritos a la administración general de recursos y servicios.

6.- moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

7. Publicación de la convocatoria a la licitación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la ley y 42 de su reglamento, esta convocatoria ha sido publicada a través de compranet, en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, así mismo, se envió el resumen de esta convocatoria al DOF para su publicación.

Para participar en la licitación y tener derecho a presentar las propuestas técnica y económica, es requisito indispensable estar registrado en compranet, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados cumplir con el procedimiento de registro y obtención de la convocatoria oportunamente, durante el periodo establecido.

En términos de lo estipulado en el artículo 39 fracción III inciso f, del reglamento de la la ley, los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

B. Objeto y alcance de la licitación.

1. Forma de adjudicación.

El servicio objeto de esta contratación se adjudicarán por:

Partida única () por partida (x)

El servicio objeto de esta contratación se adjudicará por partidas, al (los) licitante(s) que obtengan la mayor puntuación mediante el método de evaluación de puntos y porcentajes.

2. Contenido del contrato.

el SAT, a través de la unidad administrativa, elaborará el contrato conforme al modelo incorporado en el anexo II modelo de contrato.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley.

3. Objeto de la contratación.

3.1.- descripción genérica del servicio.

Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan integrado por dos partidas. Dichas partidas comprenden la totalidad de los servicios descritos en su anexo técnico.

3.2.- descripción detallada del servicio.

La descripción del servicio y sus especificaciones técnicas se describen en el anexo técnico el cual forma parte de la presente convocatoria (mismo que se detalla en cada una de las partidas objeto de este proceso de contratación).

3.3.- lugares de prestación del servicio.

Los lugares de prestación del servicio se encuentran establecidos en el anexo técnico el cual forma parte integrante de la presente convocatoria, mismo que se detalla en las partidas objeto de este proceso de contratación.

4. Cantidad de servicios objeto de la contratación.

Las cantidades del servicio a contratar han sido previamente determinadas y se encuentran descritas en el anexo técnico el cual forma parte integrante de la presente convocatoria, mismo que se detalla para cada una de las partidas objeto de este proceso de contratación.

5. Contrato.

El contrato que se formalice para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, en términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I de la ley y 39, fracción segunda, inciso f) de su reglamento, para la prestación del servicio motivo de la licitación, se celebrará contrato abierto, en el cual el monto mínimo a ejercer no podrá ser inferior al 40% del monto máximo adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

Partida	Descripción	Periodo de ejecución
1	Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan con elementos desarmados	01 de abril al 31 de diciembre de 2020
2	Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan con elementos armados	

C. Forma y términos en que se realizarán los actos de la licitación.

1. De los actos del procedimiento.

Para participar en este procedimiento de licitación, los licitantes presentarán la documentación inherente al procedimiento, por vía electrónica, a través del sistema compranet disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en donde se publicarán las actas de la o las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, conforme a el acuerdo, publicado en el diario oficial de la federación (DOF) el 28 de junio del

2011 y en el pizarrón y/o estrado de avisos ubicado en av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, piso 4, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

A los actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 penúltimo párrafo de la ley.

Una vez iniciados los actos no está permitido el acceso, así como el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior del lugar sede de los actos.

1.1.- calendario de los actos de la licitación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la ley, la presente convocatoria ha sido publicada a través del sistema electrónico de información pública gubernamental compranet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, también será publicado el resumen de esta convocatoria en el DOF.

Acto	Fecha	Horario
Publicación de proyecto de convocatoria en compranet	21 de febrero de 2020	_*_*_*_*_*_
Publicación de la convocatoria en compranet{	03 de marzo de 2020	_*_*_*_*_*_
Publicación de la convocatoria en el DOF	03 de marzo de 2020	_*_*_*_*_*_
Visita a las instalaciones de el SAT**	06 de marzo de 2020	09:00 horas
Junta de aclaraciones a la convocatoria	12 de marzo de 2020	09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2020	09:00 horas
Fallo	23 de marzo de 2020	12:00 horas

1.2.- visita a las instalaciones de el SAT.

los licitantes deberán considerar en su propuesta todos los factores para la integración de la misma, por lo que preferentemente deberán conocer los inmuebles objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto se recomienda acudir a la visita de los inmuebles, con fundamento en el artículo 39, facción III, inciso b), comunicándose con:

Partidas 1 y 2 - Naucalpan: Vanessa Martínez Rodríguez, Jefa del Departamento de Bienes y Servicios, adscrita a la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, teléfono 55 21 69 54 25, ubicada en avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, enviando correo electrónico un día antes a vanessa.martinez@sat.gob.mx con los nombres de las personas que acudirán a la visita para facilitar el acceso.

2. Modificaciones a la convocatoria.

El SAT a través de la unidad administrativa podrá, en los términos que establece el artículo 33 de la ley, modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. La modificación se podrá realizar a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en compranet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen y sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial del servicio convocado originalmente, en adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

La convocante se asegurará de dar difusión a las modificaciones que haya sufrido la convocatoria, cualquier información que se proporcione a un licitante sobre el proceso de contratación, se facilitará simultáneamente a los demás licitantes interesados, con antelación suficiente para permitir a todos los interesados el tiempo apropiado para examinar la información y presentar su proposición.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.

El acto de junta de aclaraciones a la convocatoria se llevará a cabo el 12 de marzo de 2020, a las 9:00 horas. Este acto no será presencial para los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de la ley.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito, personas morales en hoja membretada y personas físicas en formato libre, dirigido a la C.P. Guillermina Cristina Quiroz Téllez, Subadministradora de Recursos y Servicios en Naucalpan, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante (como son nombre o razón social, registro federal de contribuyentes (RFC), domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social) y, en su caso, nombre del apoderado o representante legal y firma.

Con fundamento en el artículo 46 del reglamento de la ley, todas las solicitudes de aclaración que desee realizar el licitante deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona (anexo iv. Formato de aclaraciones a la convocatoria), las cuales deberán ser remitidas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones a la convocatoria, o a través de la página electrónica de compranet de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis de la ley y 45 de su reglamento. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente. En este último supuesto, el licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II, primer párrafo del reglamento de la ley la convocante procederá a dar respuesta a las preguntas de los licitantes que participen, mismas que serán publicadas en el acta de junta de aclaraciones a través de Compranet. Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular por única ocasión solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales no podrán versar sobre aspectos

distintos al originalmente planteado. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas, conforme a lo establecido en el artículo 46 fracción II, segundo párrafo del reglamento de la ley.

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la presente convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en la licitación consultar a través de compranet las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización, a través de compranet.

El acto será presidido por el servidor público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica y/o usuaria de la solicitud del servicio objeto de la licitación.

4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2020 a las 09:00 horas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al mismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la ley, el procedimiento será el siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará a través del sistema compranet y sin la presencia de los licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 26 bis de la ley.

La convocante procederá a la apertura de las propuestas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la ley y 48 de su reglamento.

Durante la recepción de las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas, no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido.

La convocante imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema compranet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a compranet o a el SAT, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por sistema compranet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del artículo único de el acuerdo del 28 de junio de 2011. (anexo i).

Lo anterior será aplicable una vez que el SAT haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del órgano interno de control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra compranet.

En caso de que se confirme que el archivo electrónico que contiene la proposición y documentación, contiene algún virus informático o no pueda abrirse por cualquier otra causa ajena a el SAT, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en la convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema compranet.

Se elaborará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la ley, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, mismo que se difundirá en la página del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compranet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir del día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las proposiciones técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por el servidor público que la dependencia designe, lo que se hará constar en el acta.

5. Del acto y los efectos del fallo.

La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 bis de la ley, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos

legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación.

El fallo se difundirá a través de compranet el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 bis de la ley.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de la ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de la licitación, obligando a el SAT y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el título sexto, capítulo primero de la ley.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 penúltimo párrafo de la ley, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de compranet a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control en el SAT, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Con la notificación del fallo, el SAT, podrá realizar la solicitud de la prestación del servicio descrito en esta convocatoria.

El licitante adjudicado se obliga a participar en la definición del plan de trabajo, conforme a su propuesta y a lo establecido en el anexo técnico de las partidas de esta convocatoria, para lo cual deberá presentarse a más tardar el siguiente día hábil después de la notificación del fallo con el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato para el servicio de vigilancia por el cual haya sido adjudicado, en el horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, previa cita.

5.1 suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

5.1.1.- suspensión temporal de la licitación.

El SAT podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor conforme lo dispuesto al artículo 55 bis de la ley y 102 fracción II de su reglamento. Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso el SAT reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

5.1.2.- cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la SFP o cuando el órgano interno de control en el SAT lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 38 la ley, así mismo podrán cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del citado artículo de la ley, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a el SAT.

5.1.3.- declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de la ley y 58 de su reglamento, se podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:

A) cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante envíe proposiciones a través de la plataforma de compranet.

B) cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos en la convocatoria a la licitación.

Cuando la licitación pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la ley.

6. Del contrato.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de la ley y 81 fracción IV de su reglamento, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a

las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del reglamento de la ley, el licitante deberá entregar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo la documentación que se enlista a continuación:

Tratándose de personas morales:

1. Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio, o cualquier documento protocolizado ante fedatario público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
2. Constancia de situación fiscal con cédula de identificación.
3. Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante fedatario público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
4. Copia simple y original para cotejo de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).

Tratándose de personas físicas:

1. Copia simple y original para cotejo de acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana;
2. Copia simple y original para cotejo de identificación oficial vigente con fotografía y firma, (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional);
3. Copia de la inscripción al registro federal de contribuyentes, de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula antes mencionada.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

1. Copia de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses. No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.
2. Formato que se agrega inserto en el anexo v, requisitado con los datos para que el SAT realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica derivadas del contrato que se realice al adjudicar la presente licitación.
3. Copia de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (cuenta clabe o clabe interbancaria), con antigüedad no mayor a 3 meses. No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.
4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita el SAT con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-d del código fiscal de la federación, sujetándose a lo dispuesto en la regla 2.1.39. De la resolución de miscelánea fiscal para 2020, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2019 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como anexo vi. Reglas del artículo 32-d del código fiscal de la federación, un archivo con el contenido de dicha disposición.
5. La opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el instituto mexicano del seguro social (IMSS), observando lo dispuesto por la regla quinta del acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el h. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el IMSS, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los acuerdos acdo.sa1.hct.250315/62.p.dj y acdo.sa2.hct.270917/241.p.dir publicados en el DOF el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, dictados por el h. Consejo técnico, relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Se adjunta como anexo VII.
6. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos y sin identificación de adeudos vigente, emitida por el INFONAVIT en términos del acuerdo del h. Consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de

la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017. Se adjunta como anexo VIII

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la ley federal de transparencia y acceso a la información pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada la información que se presente para participar en la licitación y/o que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet, luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 118, 119 y 120 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública; la información de la licitación, que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en compranet, conforme a los criterios emitidos por el instituto nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (INAI).

En ese tenor, conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (DOF del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como reservada o confidencial.

6.1.- contenido del contrato.

El SAT a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan elaborará el contrato conforme al modelo descrito en el anexo II de esta convocatoria.

6.2- formalización del contrato.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de el SAT con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

Los licitantes adjudicados firmarán los contratos dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la ley y 84 de su reglamento y deberán entregar la documentación indicada en el numeral 6 de esta convocatoria.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 44 del reglamento de la ley, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral 7.1. Convenio de proposición conjunta, de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, el SAT sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el segundo párrafo del artículo 46 de la ley.

Lo anterior sin menoscabo de que el SAT comunique a la SFP, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de la ley, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

el SAT no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la ley, así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la ley general de responsabilidades administrativas.

De igual manera, el SAT no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos referidas en el numeral 5, incisos e) y f) del acto y los efectos del fallo de la presente convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica el SAT, con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del código fiscal de la federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso a la SFP.

6.3.- modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso los proveedores adjudicados deberán entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto y/o volumen, conforme a lo previsto en los artículos 52 de la ley, 91 y 92 de su reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación del servicio cuando así lo determine el SAT, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la realización en las fechas pactadas.

6.4.- causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.

6.4.1.- terminación anticipada del contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a el SAT, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad que dio origen a la prestación del servicio y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la ley.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del reglamento de la ley.

6.4.2.- rescisión del contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar la garantía requerida en esta licitación o el endoso de la misma en caso de ampliación de ésta, el SAT podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la ley y 98 de su reglamento.

7.- proposiciones conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de la ley y 44 de su reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, mismo que deberán presentar en su propuesta, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal en el caso de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas. Todas las escrituras públicas que se mencionen deben ser legibles y deberán estar inscritas ante el registro público de la propiedad y del comercio respectivo e igualmente registrar estos datos en el convenio.
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en el caso de las personas morales, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en las fianzas de cumplimiento del contrato.
- En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar la documentación establecida en el numeral 6. Del contrato, apartado para ambos casos (personas morales y físicas), numerales 4, 5, 6 y 7 por cada uno de los participantes.

En términos de lo establecido en el artículo 44 del reglamento de la ley, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal, deberán constar en escritura pública, que formalizará el contrato respectivo, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, por los mismos proponentes, y con el mismo alcance.

el SAT no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso el SAT podrá actuar conforme a lo previsto en el tercer párrafo del numeral 6.2 formalización del contrato de esta convocatoria.

7.1. Convenio de proposición conjunta.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la ley.

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en el numeral 9.1.1. Requisitos legales y administrativos en los incisos del a) al l).

8. De las garantías.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, de la ley, así como en los artículos 81 fracción II y 103, de su reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor deberá constituir una garantía mediante fianza por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el IVA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, la cual deberá entregar a el SAT en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato, mismas que deberán ser entregadas en el departamento de bienes y servicios, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en:

Partidas 1 y 2 - Naucalpan: ubicada en avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

La garantía otorgada para avalar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la garantía deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y

solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

8.1.- instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

En atención al criterio ad-02/2011 Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la ley, emitido por la SFP el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral 8.2 garantía de cumplimiento del contrato, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que deriven de la presente convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y prestación del servicio objeto del contrato, por lo que la realización parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente el servicio objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

8.2.- garantía de cumplimiento del contrato.

La fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la tesorería de la federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin IVA.

En el anexo III de esta convocatoria, se adjunta un archivo denominado *modelo fianza* el cual muestra en forma enunciativa y no limitativa los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto.

En la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 282 y 283 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la tesorería de la federación, de igual forma en lo dispuesto en el reglamento del Artículo 95 de la ley federal de instituciones

de fianzas en correlación con la disposición transitoria décimo segunda de la ley de instituciones de seguros y de fianzas vigente, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la tesorería de la federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con el motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Así mismo se obliga observar lo dispuesto por el artículo 178 de la ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.

Asimismo, deberá indicar la afianzadora que renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la ley de instituciones de seguros y fianzas.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder ser liberada y posteriormente cancelada, será requisito indispensable la solicitud formal y por escrito del Servicio de Administración Tributaria.

En caso de que se prorrogue o exista espera en el plazo establecido para la prestación del servicio objeto del citado contrato o para el cumplimiento de las demás obligaciones que se afianzan, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. Esta fianza continuará vigente desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el proveedor no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

La garantía otorgada para avalar las obligaciones, deberá contener:

- a) Nombre y domicilio de la afianzadora o institución que expide la garantía

- b) Nombre, domicilio y R.F.C. Del fiado empresa contratista
- c) Nombre del beneficiario: Tesorería de la Federación
- d) Fecha de expedición de la fianza
- e) Monto garantizado por la fianza
- f) Número de fianza
- g) Tipo de fianza
- h) Fundamentación legal de la expedición de la fianza
- i) Nombre de los contratantes
- j) Número de contrato
- k) Fecha de contrato
- l) Objeto del contrato
- m) Responsiva
- n) Vigencia de la fianza
- o) Firma del representante de la institución afianzadora
- p) Leyenda: fin de texto

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

8.3. Liberación de garantía de cumplimiento.

El proveedor podrá solicitar por escrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumplan todos los siguientes requisitos:

- a) Que hubiera transcurrido la vigencia del contrato y se tengan cumplidas las obligaciones pactadas, adjuntando el acta de entrega – recepción correspondiente.
- b) Por terminación anticipada.

8.4. Ejecución de garantía.

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en esta convocatoria, el SAT estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del reglamento de la ley, por lo cual, en caso de que requiera hacerse efectiva la fianza, el SAT, remitirá a la tesorería de la federación en un

plazo de treinta días naturales contados a partir de que se verifique la causa que motivó la ejecución de la garantía, la solicitud donde se identifique la obligación que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

8.4.1. Causas de ejecución de garantías.

Será causa de ejecución de la garantía, que el licitante adjudicado no lleve a cabo la prestación del servicio motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto total máximo del contrato por concepto de penalizaciones y deducciones.

8.5.- póliza de responsabilidad civil.

El licitante adjudicado en un término de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, deberá presentar copia de su póliza de responsabilidad civil, expedida por una compañía aseguradora mexicana sin nombrar beneficiario, que cubra el pago de daños y perjuicios a terceros, por un periodo igual al de la vigencia del contrato, y por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado.

La omisión en la entrega de la póliza de responsabilidad civil en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Asimismo, en caso de ampliación del plazo de ejecución de El contrato, derivado de la formalización de convenios modificatorios, El proveedor se obliga a presentar la modificación de la póliza de responsabilidad civil dentro de los diez días naturales a la formalización de el convenio. La falta de presentación de la póliza citada, será motivo de rescisión de el contrato.

9. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta convocatoria, y conforme a lo establecido en el artículo 29 de la ley y 39 fracción VI de su reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal y

administrativo, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

El SAT se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

9.1. Propuesta técnica.

A continuación, se establecen los requisitos de carácter legal, administrativo y técnico que deberán cubrir los licitantes interesados en participar en este procedimiento y a fin de facilitar el cumplimiento de los mismos se adjuntan diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa, su uso y adecuación es potestativo para el licitante. Anexo XII.

9.1.1. Requisitos legales y administrativos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales y administrativos que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

Los licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas.

Requisitos legales y administrativos que afectan la participación.

Por tratarse de requisitos establecidos en la ley y su reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales-administrativos obligatorios de participación.

9.1.1.- requisitos legales y administrativos que afectan la participación	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>A) El licitante deberá entregar copia de la cédula de registro federal de contribuyentes; y el representante legal que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios fm2 o fm3).</p>	<p>Sí afecta la solvencia, la omisión total o parcial en la presentación de la identificación oficial vigente del representante legal, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 9.1.1. Requisitos legales y administrativos de la</p>

<p>9.1.1.- requisitos legales y administrativos que afectan la participación</p>	<p>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</p>
<p>Formato x-1</p>	<p>convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a su personalidad jurídica, por lo que la omisión de este requisito. Será motivo de desechamiento.</p>
<p>Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante.</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>B)</p> <p>Así mismo, si en dicho formato manifiestan a personas morales como accionistas deberán agregar el listado de las personas físicas y su RFC que conforman la sociedad moral.</p> <p>Deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. El escrito se entregará en original con firma autógrafa.</p> <p>Formato x-2</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del numeral 9.1.1. Requisitos legales y administrativos de la convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta. Será motivo de desechamiento.</p>

9.1.1.- requisitos legales y administrativos que afectan la participación	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>C) Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la ley, así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la ley general de responsabilidades administrativas, en los servicios solicitados y proporcionados al sector público, entidades o dependencias de la administración pública federal.</p> <p>Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la secretaría de la función pública o de una entidad federativa.</p> <p>Formato x-3</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso c) del numeral 9.1.1. Requisitos legales y administrativos de la convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>D) Declaración de integridad firmada por el representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>Formato x-4</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso d) del numeral 9.1.1. Requisitos legales y administrativos de la convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>E) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Formato x-5</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso</p>

<p>9.1.1.- requisitos legales y administrativos que afectan la participación</p>	<p>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</p>
	<p>e) del numeral 9.1.1. Requisitos legales y administrativos de la convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>
<p>F) El licitante deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios en licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la realización de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la convocante. Formato x-6</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 9.1.1. Requisitos legales y administrativos de la convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>
<p>G) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la ley general de responsabilidades administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que, constituyen el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 9.1.1. Requisitos legales y administrativos de la convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>

9.1.1.- requisitos legales y administrativos que afectan la participación	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato x-7</p>	
<p>H) El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (positiva) emitida por el IMSS, donde se acredite no tener adeudos vencidos. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p>También se podrá presentar oficio de solicitud de constancia de no adeudo de cuotas obrero – patronales dirigido y entregado al IMSS (con sello de acuse de recibo), o en su caso copia de la constancia de no adeudo de cuotas obrero - patronales, con corte al mes de enero de 2020, (el cual se paga en febrero de 2020) misma que deberá de ser solicitada a la oficina del IMSS que le corresponde de acuerdo a su domicilio fiscal.</p> <p>En caso de resultar ganador el licitante, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar el documento original en los términos requeridos. Formato x-8</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 9.1.1. Requisitos legales y administrativos de la convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p> <p>En caso de resultar adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar al SAT en forma bimestral, las constancias de cumplimiento a la Subadministración de Recursos y Servicios de la localidad la partida solicitante.</p>
<p>l) Escrito firmado por el representante legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por</p>	<p>Sí afecta la solvencia, la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso i) del numeral 9.1.1. Requisitos legales y</p>

<p>9.1.1.- requisitos legales y administrativos que afectan la participación</p>	<p>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</p>
<p>lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al instituto mexicano del seguro social (IMSS). Formato x-9</p>	<p>administrativos de la convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>
<p>Los licitantes deberán presentar un escrito debidamente firmado en el cual acepten que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su información y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a el SAT. Formato x-10</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso j) del numeral 9.1.1. Requisitos legales y administrativos de la convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>
<p>Formato de declaración de integridad para licitantes y proveedores para persona física o moral. Formato x-11</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 9.1.1. Requisitos legales y administrativos de la convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>
<p>El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT) y entero de descuentos, donde se acredite no tener créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el código fiscal federal, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. Dicho documento deberá ser</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 9.1.1. Requisitos legales y administrativos de la convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>

9.1.1.- requisitos legales y administrativos que afectan la participación	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p>Formato x-12</p>	

Requisitos legales y administrativos que no afectan la participación

9.1.1.- requisitos legales y administrativos que no afectan la participación	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>M) Los licitantes presentarán ante la convocante el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente o la opinión de cumplimiento (positiva) de obligaciones fiscales que emita el SAT de conformidad con su solicitud, como lo señala el artículo 39 fracción VI inciso j del reglamento de la ley. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p>Formato x-13</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, pero a la firma del contrato, el licitante deberá presentar la documentación señalada.</p>
<p>N) Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la ley de la propiedad industrial y en la ley federal de derechos de autor.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, sin embargo el licitante asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la ley de la propiedad industrial</p>

<p>9.1.1.- requisitos legales y administrativos que no afectan la participación</p>	<p>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</p>
<p>Formato x-14</p>	<p>y en la ley federal de derechos de autor</p>
<p>Los licitantes, dentro de su proposición, deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen presentando el formato x-15 ó podrá presentar el formato fo-con-14 estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) emitido por la SFP.</p> <p>O) En caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.</p> <p>Formato x-15</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, no obstante, la omisión total o parcial de este requisito, impedirá gozar de los beneficios que otorga la ley a empresas MIPYMES.</p> <p>El licitante ganador, en caso de ser nacional, a la firma del contrato indicará su estrato productivo mediante un escrito libre.</p>
<p>Manifiesto de estar de acuerdo firmado por el representante legal, que no se considerará reservada la información que se proporcione para este proceso de licitación, también aquella que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, salvo aquella que</p> <p>P) está catalogada como información confidencial, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet, de conformidad con lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública,</p> <p>Formato x-16</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria, ya que no se considerará reservada la información que se presente para la licitación, para permitir el acceso a la misma se hará a través de una versión pública, fundamentado en los artículos 110, 113 y 117 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública.</p>
<p>Manifestación por escrito firmada por el</p> <p>Q) representante legal donde acepte que previa notificación de 24 horas, el SAT podrá realizar visitas</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es</p>

9.1.1.- requisitos legales y administrativos que no afectan la participación	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>a su domicilio fiscal señalado en el formato x-2, elaborando constancia de la misma y en caso de resultar adjudicada mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área. Formato x-17</p>	<p>un requisito de presentación obligatoria. el SAT se reserva el derecho de realizar visitas al domicilio fiscal, cuando se considere necesario.</p>
<p>R) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad conforme a los procedimientos institucionales de el SAT, las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato. Formato x-18</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, dicho consentimiento se deberá otorgar a la firma del contrato por el licitante adjudicado.</p>
<p>S) Manifestación por escrito firmada por el representante legal en el que manifiesta su compromiso a firmar un convenio de confidencialidad con una vigencia igual a la del contrato, en caso de resultar ganador. Formato x-19</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, pero a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá firmar un convenio de confidencialidad.</p>
<p>T) Los licitantes deberán anexar la documentación que se cita a continuación: Del licitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del acta constitutiva, con modificaciones donde conste el sello del registro público de la propiedad y del comercio (en caso de ser persona física, copia simple del CURP); • Copia del comprobante de domicilio fiscal (con antigüedad no mayor a tres meses); • Formato firmado con los datos para que el pago se realice a través de transferencia 	<p>No afecta la solvencia de la proposición, pero a la firma del contrato, el licitante deberá presentar la documentación señalada.</p>

9.1.1.- requisitos legales y administrativos que no afectan la participación	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>electrónica debidamente requisitado (se anexa formato en archivo electrónico anexo v) y;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del estado de cuenta bancaria con clabe (con antigüedad no mayor a tres meses). • De su representante legal: • Copia simple del poder notarial con modificaciones con las facultades para suscribir el contrato correspondiente, <p>Formato x-20</p>	

9.1.2.- requisitos técnicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición su incumplimiento.

Antes de efectuar la evaluación por puntos y porcentajes, la convocante realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, y de la propuesta técnica, desechando las proposiciones que incumplan dichos requisitos.

Las propuestas que cumplan los requisitos legales y administrativos, y de la propuesta técnica, serán objeto de evaluación por puntos y porcentajes, en esta etapa la convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas.

Los licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas.

9.1.2. Requisitos técnicos.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>A) Los licitantes deberán elaborar su propuesta técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la convocatoria, así como en el <u>anexo técnico</u>, con la <u>transcripción textual y detallada del anexo técnico en hoja membretada de la empresa (todo el anexo técnico, no únicamente las especificaciones técnicas)</u>, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La proposición técnica deberá estar acompañada del anexo IX resumen de la proposición técnica en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta, conforme al formato que se adjunta a esta convocatoria asentando la vigencia de la propuesta técnica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales. Caratula formato x-21</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 9.1.2. Requisitos técnicos de la convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>
<p>B) En caso de prestar el servicio en dos o más entidades federativas, presentar copia simple de su registro y/o autorización para prestar los servicios de seguridad privada, emitido por la dirección general de seguridad privada de la secretaría de gobernación, conforme a la ley federal de seguridad privada y art. 1º y 3º del reglamento de la ley federal de seguridad privada, así mismo deberán presentar el original para su cotejo de los siguientes documentos:</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del numeral 9.1.2. Requisitos técnicos de la convocatoria. Será motivo de desechamiento.</p>

9.1.2. Requisitos técnicos.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>Reglamento de la ley federal de seguridad privada</p> <p><i>artículo 1.- el presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la prestación de los servicios de seguridad privada cuando éstos se presten en dos o más entidades federativas, en términos de la ley federal de seguridad privada.</i></p> <p><i>artículo 3.- para prestar servicios en dos o más entidades federativas, será necesario obtener la autorización que otorga la secretaría a través de la dirección general.</i></p> <p>Formato x-22</p>	
<p>C) Copia simple de la autorización para prestar los servicios de seguridad privada conforme a la normatividad local o leyes de seguridad privada de la entidad federativa que se trate.</p> <p>Formato x-23</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso c) del numeral 9.1.2. Requisitos técnicos de la convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>D) Solamente en caso de prestar servicios de seguridad privada con armas, presentar copia simple de la licencia particular colectiva de portación de armas de fuego para empresas de seguridad privada otorgada por la dirección general del registro federal de armas de fuego y control de explosivos de la secretaría de la defensa nacional.</p> <p><i>Conforme a la ley federal de armas de fuego y explosivos y su reglamento, reglamento interior de la secretaría de la defensa nacional.</i></p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso d) del numeral 9.1.2. Requisitos técnicos de la convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>

9.1.2. Requisitos técnicos.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
Formato x-24	
<p>E) Escrito libre con la cual manifieste no haber recibido sanción alguna por parte de la dirección general de seguridad privada dependiente de la secretaría de gobernación, con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco días previos a la presentación de su propuesta, permitiendo en todo momento, que el SAT verifique que esta manifestación es verdadera.</p> <p>Formato x-25</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 9.1.2. Requisitos técnicos de la convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p>G) Currículum actualizado del licitante firmado por su representante legal que como mínimo incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto social de su representada; 2. Experiencia profesional; 3. Servicios que proporciona, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios en licitación; 4. Ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5. Organigrama, con nombres y puestos hasta el segundo nivel. 6. Informe de capacidad técnica en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la prestación de los servicios; 7. Lista de cinco clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del sector público en donde haya prestado servicios similares o equivalentes a los solicitados en esta convocatoria; y 	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 9.1.2. Requisitos técnicos de la convocatoria.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>

9.1.2. Requisitos técnicos.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
8. Lista de cinco proveedores con nombres y teléfonos. La información anterior podrá ser comprobada por personal de el SAT. Formato x-26	
Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su conformidad que cuando los servicios no cumplan con las características señaladas en el anexo H) técnico de esta convocatoria el SAT no los tendrá por recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar el servicio. Formato x-27	Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 9.1.2. Requisitos técnicos de la convocatoria. Será motivo de desechamiento.

9.1.3. Requisitos técnicos para evaluación de puntos y porcentajes.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que servirán de base para conocer la capacidad del licitante, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos de cada licitante, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, a que se refiere el numeral 11.3 de esta convocatoria y que tiene su fundamento en el artículo 29 fracción XIII, artículo 36 párrafos segundo y tercero y artículo 36 bis fracción I de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Los licitantes indicarán en que parte de su propuesta se encuentran ubicados cada uno de los requisitos solicitados para la evaluación por puntos y porcentajes.

Rubros
<p>A) Capacidad del licitante Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente están aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante. Este rubro tiene un valor 24 puntos</p>

A.1) capacidad de los recursos humanos	
<p>La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y de cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. La suma de la puntuación asignada a este rubro, será de 13 puntos o unidades porcentuales de la puntuación total determinada por la convocante para el rubro y podrá acreditarse con la documentación del personal, referente a su preparación académica y técnica, título que guarden en relación con la prestación del servicio y a los comprobantes de carácter laboral del licitante, en cuanto al número de personal de que dispone para la prestación del servicio.</p>	
A.1.1) cantidad de recursos humanos	
	Puntos
A.1.1.1) para acreditar la capacidad de los recursos humanos mediante el SUA, los licitantes deberán presentar lo siguiente:	
<p>a) relación de personal designado para la prestación del servicio objeto de este proceso de contratación, con firma autógrafa del representante legal. Esta deberá contener al menos el 30% de la plantilla solicitada, relacionando los nombres, mismos que deberán aparecer en su listado SUA del IMSS, solicitado en el inciso c).</p> <p>B) escrito con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste que en caso de que el personal descrito en su plantilla, no sea suficiente para la prestación oportuna y eficaz de los servicios, se compromete a contratar al personal requerido, bajo cualquier esquema de pago, liberando al SAT de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de dicha contratación.</p> <p>C) listado SUA del IMSS del mes de enero del 2020 (que se paga en febrero) y escrito con firma autógrafa del representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la información que contiene es fidedigna.</p> <p>Al licitante que presente el 30% de la plantilla solicitada con los nombres del personal que participará en el servicio y aparezca registrado en el listado del sua del IMSS, se otorgarán 6 puntos. En caso contrario no se le otorgarán puntos. Al licitante que presente el escrito solicitado en el inciso b) se le otorgará 1 punto.</p>	7.00

<p>No se otorgarán puntos a quienes presenten la documentación sin firma autógrafa del representante legal descritos en los incisos a) y b) No se otorgaran puntos a quien presente la información solicitada en los incisos a), b) y/o c) de manera parcial.</p>	
<p>A.1.1.2) para acreditar la capacidad de los recursos humanos mediante escolaridad y experiencia del supervisor, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>A) curricula actualizada del supervisor con firma autógrafa del mismo y del representante legal, en la que describa los datos relevantes del prestador como son: nombre, dirección y grado de estudios con experiencia mínima de un año en el puesto de supervisor en el servicio objeto de este procedimiento de contratación.</p> <p>B) copia del documento mediante el cual acrediten contar con estudios nivel medio superior terminados o equivalente, pudiendo ser constancia de materias en la cual acrediten el 100% de los créditos o certificado de estudios.</p> <p>C) el licitante deberá acreditar a través de copia simple de las constancias de capacitación en el ramo que avalen que cuentan con los conocimientos al respecto, debiendo presentar 1 constancia de capacitación por cada supervisor requerido emitidas por la secretaria del trabajo y previsión social (STPS) o equivalente por un particular debidamente registrados</p> <p>Al licitante que presente los documentos señalados en los incisos a) y b) de este subrubro de acuerdo con lo indicado, se le otorgarán 2 puntos. No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación y que ésta sea ilegible. No se otorgarán puntos a quien presente lo solicitado en los incisos a) y b) en forma parcial.</p>	2.00
<p>A.1.1.3) para acreditar la capacidad de los recursos humanos mediante experiencia en el puesto, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Curricula del 50% de los elementos de vigilancia con firma autógrafa del personal y del representante legal, en la que describa los datos relevantes del prestador como son: nombre, dirección, identificación oficial, grado de</p>	4.00

<p>estudios y experiencia mínima de un año en el puesto (según sea el caso) objeto de este proceso de contratación.</p> <p>B) el licitante podrá acreditar a través copia simple de las constancias de capacitación en el ramo que avalen que cuentan con los conocimientos al respecto, debiendo presentar 1 constancia de capacitación por cada persona requerida emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) o equivalente por un particular debidamente registrados</p> <p>Al licitante que presente los documentos señalados en los incisos a) y b) de este subrubro de acuerdo con lo indicado, se le otorgarán 4 puntos. No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación y que ésta sea ilegible. No se otorgará puntos a quien presente en forma parcial cualquier documento solicitado en los incisos a) y b</p>	
Subtotal	13.00
<p>A.2) capacidad de los recursos económicos y equipamiento actual.</p> <p>Los recursos económicos del licitante, se podrán acreditar con la declaración fiscal anual del ejercicio 2018 y pago provisional del ISR correspondiente de enero 2019 a enero 2020, presentadas ante la secretaría de hacienda y crédito público, a través del servicio de administración tributaria, SAT. El equipamiento con que cuenta el licitante para la prestación del servicio, se acreditará con una relación del mismo, con firma autógrafa por el representante legal de la empresa. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, será de 10 puntos o unidades porcentuales de la ponderación total determinada por la convocante para este rubro.</p>	
<p>A.2.1) para acreditar su capacidad económica, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Comprobar que su utilidad neta del ejercicio fiscal anual 2018, fue igual o superior al 3% de su propuesta económica antes de IVA, para lo cual presentará la declaración anual del ejercicio fiscal de 2018.</p> <p>B) presentar el pago provisional del ISR de los meses de enero 2019 a enero 2020.</p> <p>Al licitante que presente declaración anual del ejercicio fiscal 2018 con una utilidad neta igual o superior al 3% del monto de su propuesta económica</p>	5.00

<p>señalado en el inciso a) se le otorgarán 3 puntos. En caso contrario no se otorgarán puntos.</p> <p>Al licitante que presente el pago provisional del ISR de los meses de enero 2019 a enero 2020, señalado en el inciso b) se le otorgarán 2 puntos. En caso contrario no se otorgarán puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos a quien presente la declaración anual del ejercicio fiscal de 2018 y cuya utilidad neta sea inferior al 3% de su propuesta económica.</p> <p>No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación y que ésta sea ilegible.</p>	
<p>A.2.2) para acreditar la capacidad de equipamiento, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Escrito firmado por el representante legal en el que relacione el equipo de seguridad con el cual prestará los servicios a desarrollar, objeto de este proceso de contratación. b) Presentar copia de las facturas que avalen la adquisición de al menos el 50% del equipo de seguridad que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido, c) Presentar copia simple de fichas técnicas y/o folletos y/o fotografías del equipo de seguridad que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido. <p>Al licitante que presente la documentación indicada en los incisos a), b) y c) se le otorgarán 5 puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos a quien incumpla con lo solicitado en los incisos a), b) y c)</p> <p>No se otorgarán puntos a quien presente escrito sin firma autógrafa del representante legal señalado en el inciso a)</p> <p>No se otorgarán puntos a quien presente en forma parcial la documentación señalada en los incisos a), b) y c).</p>	5.00
Subtotal	10.00
<p>A.3) participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p>	

<p>El licitante podrá señalar en su proposición técnica que para la prestación del servicio cuenta con personal discapacitado, lo cual acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la ley. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, será de 0.5 puntos o unidades porcentuales de la ponderación total determinada por la convocante para este rubro</p>	
<p>A.3.1) a fin de acreditar la participación de discapacitados, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>A) carta en papel membretado, con firma autógrafa por el representante legal de la empresa licitante, en la que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, a la cual deberá anexar, relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses y el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se otorgará 0.5 puntos a aquel licitante que presente la documentación señalada en el inciso a) de este numeral.</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, a quién omita presentar el escrito señalado en este subrubro o presente el escrito sin firma del representante legal o no presente el soporte documental que avale lo requerido.</p>	0.5
<p>A.4) participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.</p> <p>Este subrubro aplicará únicamente cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley y 34 de su reglamento. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, será de 0.5 puntos o unidades porcentuales de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro</p>	
<p>A.4.1) a fin de acreditar que el licitante es una empresa MIPYMES y que ha producido bienes con innovación tecnológica, que se utilizarán en la</p>	0.5

<p>prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>A) escrito con firma autógrafa por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, en el que manifieste que los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, se han producido con innovación tecnológica, por el propio licitante o por la empresa en participación conjunta, y que cuenta con el registro correspondiente ante el instituto mexicano de la propiedad industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la ley, anexando copia del registro en el IMPI, de dicha innovación tecnológica.</p> <p>Se otorgará 0.5 puntos al licitante que presente el escrito señalado en el inciso a). No se otorgarán puntos, al licitante que omita presentar de forma total o parcial el escrito señalado en este numeral o presente el escrito sin firma autógrafa del representante legal o no presente el soporte documental que avale lo requerido.</p>	
Total del rubro	24.00
<p><i>B) experiencia y especialidad del licitante</i></p> <p>La convocante tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona o empresa servicios de la misma naturaleza objeto de la presente convocatoria, para lo cual establece como experiencia mínima de un año. El licitante podrá acreditar este rubro, con al menos cinco contratos que le hayan adjudicado con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria. Este rubro tiene un valor 16 puntos</p>	
<p>B.1) experiencia</p>	
Puntos	
<p>B.1.1) a fin de acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>A) copia simple de 5 contratos o pedidos.</p> <p>A.1) que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben, A.2) que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben,</p>	8.00

A.3) que los servicios prestados sean similares o equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria,
A.4) que acredite la experiencia mínima de 12 meses y máxima de 60 meses,
A.5) que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones,
A.6) que los contratos o pedidos hubiesen sido celebrados dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y
A.7) listado con firma autógrafa del representante legal mediante el cual relacione por cada contrato lo siguiente: nombre completo y cargo de la persona por parte de la contratante que pueda proporcionar información de dicho contrato, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección de la dependencia o empresa.

B) escrito con firma autógrafa del representante legal, en hoja membretada, en el cual liste e indique los folios por cada contrato o pedido presentados para acreditar su experiencia.

Se contabilizarán para evaluación los 5 primeros contratos o pedidos señalados en el escrito solicitado en el inciso b).

En caso de que algún licitante presente más de 5 contratos o pedidos, éstos no serán considerados para efectos de puntuación.

No se acumulará la experiencia de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo.

No se considerarán en la evaluación contratos o pedidos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

No se considerarán en la evaluación contratos o pedidos de los cuales no se desprenda su número de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben, tampoco los contratos cuyos servicios prestados no sean similares o equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.

Se otorgarán 8 puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de años de experiencia con un máximo de 60 meses.

En caso de que algún licitante acredite más de 60 meses de experiencia, solamente se otorgarán 8 puntos.

A los licitantes que acrediten una menor cantidad de meses de experiencia, respecto del que acreditó la mayor, se les otorgará puntuación mediante regla

<p>de tres, calculada a partir del número de meses de experiencia acreditados por el licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos.</p> <p>No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada en los incisos a), a.1), a.2), a.3), a.4), a.5), a.6), a.7) y b) de este rubro o cuando la documentación no cumpla con lo señalado o presenten los escritos solicitados en los incisos a.7) y b) sin firma del representante legal.</p> <p>No se otorgarán puntos al licitante cuyas referencias indicadas en el escrito del inciso a.7) no sean comprobables.</p>	
<p>B.2) especialidad</p>	
<p>B.2.1) a fin de acreditar su especialidad, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Copia simple de 5 contratos o pedidos.</p> <p>A.1) que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</p> <p>A.2) que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</p> <p>A.3)) que los servicios prestados sean similares a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación, es decir, que las características técnicas y alcances del servicio por lo menos consideren el 30% de la plantilla de personal requerida en el anexo técnico (mínimo 30% de los elementos sin arma y 30% de los elementos con arma solicitados, de acuerdo al anexo técnico), así como el 30% de los inmuebles indicados en el anexo técnico correspondiente y que sea comprobable en los contratos requeridos</p> <p>A.4) que los contratos o pedidos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>A.5) que los contratos o pedidos se hubiesen celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>A.6) listado con firma autógrafa del representante legal mediante el cual relacione por cada contrato lo siguiente: nombre completo y cargo de la persona por parte de la contratante que pueda proporcionar información de dicho contrato, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección de la dependencia o empresa.</p>	<p>8.00</p>

<p>B) escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que liste e indique los folios por cada contrato o pedido presentado para acreditar su especialidad.</p> <p>Se contabilizarán para evaluación los 5 primeros contratos o pedidos señalados en el escrito solicitado en el inciso b).</p> <p>En caso de que algún licitante presente más de 5 contratos o pedidos, éstos no serán considerados para efectos de puntuación.</p> <p>No se considerarán en la evaluación contratos o pedidos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>No se considerarán en la evaluación contratos o pedidos de los cuales no se desprenda su número de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben, tampoco los contratos cuyos servicios prestados no sean similares o equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>Se otorgarán 8 puntos al licitante que presente los 5 contratos o pedidos que cumplan con las condiciones señaladas en los incisos a), a.1), a.2), a.3), a.4), a.5) y a.6).</p> <p>A los licitantes que presenten el menor número de contratos o pedidos, respecto de aquel que presentó la mayor cantidad sin exceder de 5, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos o pedidos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este subrubro.</p> <p>No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada en los incisos a), a.1), a.2), a.3), a.4), a.5), a.6) y b) de este subrubro o cuando la documentación no cumpla con lo señalado o presenten los escritos solicitados en los incisos a.6) y b) sin firma del representante legal.</p> <p>No se otorgarán puntos al licitante cuyas referencias indicadas en el escrito del inciso a.6) no sean comprobables.</p>	
	Total del rubro 16.00
<p><i>C) propuesta de trabajo (10 puntos).</i></p> <p>La convocante evaluará la forma en que el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cómo y cuándo llevará a cabo las actividades, los procedimientos para llevar a la práctica las mismas, y el esquema conforme al cual</p>	

<p>estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir las obligaciones previstas en esta convocatoria. Este rubro tiene un valor 10 puntos</p>	
	Puntos
<p>C.1) a fin de acreditar la metodología para la implementación y entrega de servicios, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal, descripción detallada de la metodología, procedimiento de ejecución a realizar, que permita dar cumplimiento a los servicios a contratar, que utilizará el licitante para la prestación del servicio.</p> <p>Se otorgarán 4 puntos al licitante que presente la documentación señalada en el inciso a) No se otorgarán puntos, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación solicitada, o cuando ésta no cumpla los requisitos señalados.</p>	4
<p>C.2) a fin de acreditar el programa de trabajo propuesto, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal, descripción detallada del programa de trabajo propuesto en concordancia con las características técnicas y alcances de los servicios descritos en el anexo técnico, a fin de garantizar el tiempo de ejecución y oportunidad en la entrega de los mismos.</p> <p>Se otorgarán 3 puntos al licitante que presente la documentación señalada en el inciso a) No se otorgarán puntos, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación solicitada, o cuando ésta no cumpla los requisitos señalados.</p>	3
<p>C.3) a fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará el organigrama hasta 4 niveles, firmado por el representante legal, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <p>a) Nombre y cargo del director o gerente, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el SAT tendrá</p>	3

<p>contacto para la toma de decisiones, participará en la formulación del programa de trabajo y en la administración del contrato.</p> <p>b) Nombre y cargo del supervisor en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el SAT tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. De los servicios a contratar.</p> <p>c) Personal de vigilancia, en el tercer nivel.</p> <p>Al licitante que presente organigrama conforme a los incisos a), b), c) y d) de este subrubro, se otorgarán 3 puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos a quien omita presentar el organigrama señalado en los incisos a), b), c) y d) o lo presente sin firma del representante legal.</p> <p>No se otorgarán puntos a quien presente el organigrama en forma parcial.</p>	
<p>Total del rubro</p>	<p>10.00</p>
<p>D) cumplimiento de contratos. La convocante evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la presente convocatoria. Este rubro tiene un valor 10 puntos</p>	
<p>Puntos</p>	
<p>D.1) a fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Copia simple de 5 contratos o pedidos, que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>A.1) que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</p> <p>A.2) que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</p> <p>A.3) que los servicios prestados sean similares a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación, es decir, que las características técnicas y alcances del servicio sean de acuerdo al anexo técnico correspondiente y que sea comprobable en los contratos requeridos.</p> <p>A.4) que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>A.5) que el contrato o pedido se hubiere celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>A.6) tratándose de contratos o pedidos celebrados con el sector público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de</p>	<p>10.00</p>

cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora) mencionando el número de contrato o pedido, tratándose de contratos o pedidos celebrados con el sector privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones, mencionando el número de contrato o pedido.

A.7) listado con firma autógrafa del representante legal mediante el cual relacione por cada contrato lo siguiente: nombre completo y cargo de la persona por parte de la contratante que pueda proporcionar información de dicho contrato, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección de la dependencia o empresa.

B) escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que liste e indique los folios por cada contrato o pedido presentado para acreditar su cumplimiento.

Se contabilizarán para evaluación los 5 primeros contratos o pedidos señalados en el escrito solicitado en el inciso b).

En caso de que algún licitante presente más de 5 contratos o pedidos, éstos no serán considerados para efectos de puntuación.

No se considerarán en la evaluación contratos o pedidos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

No se considerarán en la evaluación contratos o pedidos de los cuales no se desprenda su número de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben, tampoco los contratos cuyos servicios prestados no sean similares o equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.

Se otorgarán 10 puntos al licitante que presente los 5 contratos o pedidos que cumplan con las condiciones señaladas en los incisos a), a.1), a.2), a.3), a.4), a.5), a.6) y a.7).

A los licitantes que presenten el menor número de contratos o pedidos, respecto de aquel que presentó la mayor cantidad sin exceder de 5, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos o pedidos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro.

No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada en los incisos a), a.1), a.2), a.3), a.4), a.5), a.6), a.7) y b) de este rubro o cuando la documentación no cumpla con lo señalado o presenten los escritos solicitados en los incisos a.7) y b) sin firma del representante legal. No se otorgarán puntos al licitante cuyas referencias indicadas en el escrito del inciso a.7) no sean comprobables.	
Total del rubro	10.00
Puntaje técnico total	60.00

9.2. Propuesta económica.

9.2.1. Requisitos económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

Los licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas en cada una de las hojas de su proposición.

9.2.1. Requisitos económicos.	Forma en que afecta la solvencia
A) el licitante presentará el resumen de la propuesta económica conforme a lo siguiente: El Anexo X resumen de la propuesta económica en el que consignará la siguiente información; <ul style="list-style-type: none"> • Número de procedimiento; • Datos del licitante y a quién dirige la oferta, así mismo deberá presentar la cotización en moneda nacional; • El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos 	Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 9.2.1. Requisitos económicos. Será motivo de desechamiento.

9.2.1. Requisitos económicos.	Forma en que afecta la solvencia
<p>El licitante deberá presentar en su proposición económica, el importe total del precio unitario por elemento, multiplicado por los días laborables que cubre el periodo que requieren las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de la licitación y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y; • Asentará con letra el monto subtotal ofertado; • El licitante deberá manifestar que la vigencia de la propuesta económica, no podrá ser inferior a noventa días naturales. 	

10.- instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones.

10.1. Instrucciones generales para elaborar las propuestas.

Los licitantes presentarán las proposiciones debidamente foliadas, identificadas con los datos del licitante, número de procedimiento y objeto de la licitación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 de la ley, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

Además de la propuesta técnica y económica, los licitantes deberán integrar a su proposición los demás documentos enunciados en el cuerpo de esta convocatoria, cuyos documentos se presentarán sin tachaduras ni enmendaduras.

En términos de lo que establecen los artículos 27 de la ley y 50 de su reglamento, las propuestas técnicas y económicas deberán contener firma autógrafa de la persona facultada

para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, así como donde lo indican los formatos.

En la propuesta técnica, el servicio debe ser descrito de manera detallada, en cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación y en el anexo técnico, incluyendo los datos y características de lo que ofrece el licitante.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes deberán participar a través de compranet en la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones (capturando la información en los parámetros que se establezcan dentro del procedimiento de contratación) y fallo.

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de su proposición será hasta la conclusión de la licitación y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

10.2. Entregar las propuestas técnicas y económicas por medios remotos de comunicación electrónica.

El licitante deberá presentar su proposición a través del sistema compranet, conforme a el acuerdo publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011. (anexo i).

- I.** Para el envío de las propuestas técnica y económica por el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático compranet.
- II.** Las propuestas del licitante, enviadas por el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet deberán utilizar preferentemente archivos pdf.
- III.** Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- IV.** Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por compranet, conforme a la disposición 16 del artículo único de el acuerdo.
- V.** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el

programa informático compranet una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

- VI.** Únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas, indicando en el acta que se elabore en el acto la documentación entregada, la revisión será cuantitativa.
- VII.** La información restante se imprimirá posteriormente para enviarla al área correspondiente para que se efectúe el análisis detallado.
- VIII.** Los licitantes deberán enviar sus propuestas a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet, y deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de compranet, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 4. Del acto de prestación y apertura de proposiciones de esta convocatoria.

11.- criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la documentación en términos de lo establecido en el artículo 36 y 36 bis de la ley y 52 de su reglamento, el SAT efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación la presentación y acreditación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en esta convocatoria, para posteriormente realizar la evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes, calificar la propuesta técnica y económica de cada licitante y determinar la adjudicación del contrato.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La unidad administrativa se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo a cualquiera de los licitantes durante el desarrollo del procedimiento y hasta la

conclusión de la presente licitación, así mismo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de la proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de la ley.

11.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Los licitantes deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la realización del servicio, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus anexos, entre los que destacan los requisitos legales y administrativos, así como la propuesta técnica y económica.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del anexo técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada y no será considerada para su evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

el SAT, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos señalados en el numeral 9.1.1., verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

el SAT a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan realizará la evaluación de los requisitos técnicos, señalados en el numeral 9.1.2, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

11.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

el SAT a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes para las partidas y efectuará la evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

el SAT a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, presentada por cada uno de los licitantes para las partidas, la cual cotejarán con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada.

11.3. Evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Las proposiciones que acrediten el cumplimiento de los aspectos legales, administrativos y técnicos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes y, por tanto, serán objeto de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Los criterios de evaluación se aplicarán conforme a lo establecido en el artículo 52 del reglamento de la ley así como el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el diario oficial de la federación el 09 de septiembre de 2010, y en el numeral 9.1.3. Requisitos técnicos para evaluación de puntos y porcentajes.

En relación a la propuesta técnica, la suma de los rubros y subrubros deberá obtener como mínimo 45 puntos y un máximo de 60. Cuando la puntuación sea inferior a 45 puntos la propuesta será desechada.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, el SAT a través de las Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan otorgará 40 puntos a la proposición solvente más baja y que obtenga por lo menos los 45 puntos solicitados en la evaluación técnica, y al resto de las proposiciones solventes con la puntuación mínima requerida aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPEMB \times 40 / MPI$.

Dónde:

PPE= puntuación que corresponde a la propuesta económica

MPEMB= monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el SAT aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{para toda } J = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTJ = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice I representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el SAT, será aquella que reúna la mayor puntuación.

11.4. Adjudicación del contrato.

Con base en los artículos 29, 36 y 36 bis de la ley y 52 de su reglamento el contrato se adjudicará por partidas a el(los) licitante(s) cuya propuesta técnica sea solvente y haya obtenido el mayor porcentaje o puntaje en la evaluación técnica y económica.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 bis de la ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al órgano interno de control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta

que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

12. Causas expresas de desechamiento.

12.1 causas generales de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria.
- b) Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del reglamento de la ley. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en la presente convocatoria.
- d) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su anexo técnico.
- e) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- g) Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- h) De acuerdo al artículo 134 constitucional, 36 bis párrafo primero, 38 párrafo primero de la ley y 29 fracción III del reglamento, en caso de que la proposición económica no resulte solvente o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de la ley, será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el estado.

- i) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin la firma autógrafa y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la convocante en el presente procedimiento.
- j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- k) Cuando no se reflejen los acuerdos de la(s) junta(s) de aclaraciones en la propuesta técnica y económica.
- l) Cuando el licitante tenga suscritos contratos en la materia con el SAT y a la fecha de la presentación y apertura de la proposición, tenga un atraso considerable en su programa de ejecución.
- m) Si se comprueba que dos o más licitantes pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa participante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).
- n) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra compañía o asociación.
- o) Que el licitante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- p) Que se acredite que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la ley
- q) Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la secretaría de la función pública, conforme al artículo 60 de la ley.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.

13. Disposiciones complementarias.

13.1. Visita a las instalaciones de los licitantes.

A fin de comprobar los datos asentados en la propuesta técnica, el SAT podrá realizar visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes que hayan presentado propuesta, para comprobar los datos que asienten en su propuesta técnica.

13.2. Visita a las instalaciones del licitante adjudicado.

el SAT podrá realizar visitas a las instalaciones o domicilio fiscal del licitante que haya resultado adjudicado, para verificar la información que proporcionó, motivo del presente procedimiento, conforme a lo establecido en esta convocatoria y a su propuesta técnica.

13.3. Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 57 tercer párrafo de la ley y 107 del reglamento de la ley, la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en el SAT, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los licitantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los órganos fiscalizadores.

14.- información específica de la licitación.

14.1. Administración y verificación del cumplimiento del contrato.

La administración y verificación del cumplimiento del contrato se encuentra descrito en el anexo técnico.

14.2. Condiciones de pago.

De conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la ley, los pagos se efectuarán a mes vencido y dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura electrónica cumpliendo con los requisitos fiscales, previa verificación del servicio, con lo cual se acreditará que el servicio fue realizado a satisfacción de el SAT y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de cada contrato.

Los pagos se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando el proveedor haya realizado el trámite en la forma y términos establecidos por el SAT. Así mismo, el proveedor deberá enviar las facturas electrónicas al personal indicado para el trámite correspondiente al siguiente correo:

Partidas 1 y 2- Naucalpan: Vanessa Martínez Rodríguez, Jefa del Departamento de Bienes y Servicios adscrita a la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, teléfono 55 21 69 54 68, ubicada en avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, col. Tlalnepantla Centro,

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, enviando correo electrónico a vanessa.martinezr@sat.gob.mx

El proveedor presentará por medio electrónico a el SAT las facturas electrónicas derivado de la aceptación, verificación y administración del servicio, así como del contrato por parte del área requirente y los servidores públicos responsables para ello.

La factura electrónica, se verificará fiscal y administrativamente, para lo cual deberá contener los requisitos de conformidad al art. 29 – a, del código fiscal de la federación y encontrarse capturado en el componente AGS.

En caso de que la factura electrónica o la documentación comprobatoria entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias, a efecto de que sean corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de la ley.

Los pagos se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando el proveedor haya realizado el trámite en la forma y términos establecidos por el SAT.

14.2.1 anticipo.

No se otorgará anticipo.

14.3. Acta de entrega recepción del servicio.

El servidor público responsable de la administración y verificación del contrato, así como el que administra, verifica y acepta el servicio firmarán con cada proveedor un acta de entrega recepción al término del servicio en la que conste que el servicio fue entregado a satisfacción de el SAT y que cumplió con todas las obligaciones contractuales una vez transcurrida la vigencia del contrato.

14.4. Impuestos y derechos.

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario y colocará el impuesto al valor agregado de manera desglosada.

14.5. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física

o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de el SAT, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la ley.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que el SAT, se incorporó al programa de cadenas productivas de nacional financiera (SNC) y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes ganadores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes ganadores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

15.- penas convencionales y deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53, 53 bis de la ley, 96 y 97 del reglamento, se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.

16. Inconformidades y conciliación.

16.1.- inconformidades

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la ley, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la SFP, ubicada en av. De los insurgentes sur # 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, de la Ciudad de México o ante el órgano interno de control en el SAT, ubicado en avenida Hidalgo n° 77, módulo iv, piso 5, colonia Guerrero, C.P. 06300, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema compranet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

16.2.- procedimiento de conciliación.

El proveedor podrá presentar solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento de contratos, así como quejas ante la SFP con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la ley, y 126 al 136 de su reglamento.

16.3- controversias

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación del servicio objeto de la presente licitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los tribunales federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de la ley.

A t e n t a m e n t e

C.P. Guillermina Cristina Quiroz Téllez
Subadministradora de Recursos y Servicios en Naucalpan,
Unidad administrativa responsable de realizar el presente proceso de contratación

Anexo técnico de las partidas 1 y 2

Descripción general del servicio

Partida	Descripción del servicio	Unidad
1	Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan con elementos desarmados	Anexo técnico
2	Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan con elementos armados	Anexo técnico

Partidas 1 y 2

Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan.

Anexo técnico



Anexo Técnico
Naucalpan..docx

Anexos

Anexo I

el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet. (publicado el 28 de junio de 2011)



ACUEDO DE
COMPRANET

Anexo II

Modelo de contrato



Modelo de
Contrato.docx

Anexo III

Formato de garantía



Modelo de
Garantía.doc

Anexo IV

Formato de aclaraciones a la convocatoria



Formato de
aclaraciones.xls

Anexo V

Formato pago electrónico



Formato pago
electrónico.xls

Anexo VI

Reglas del artículo 32-d en materia fiscal



Resolución
Miscelánea Fiscal para:

Anexo VII

Reglas del artículo 32-d en materia de seguridad social



REGLAS DEL
ARTÍCULO 32-D EN M

Anexo VIII

Reglas del artículo 32-d en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos



DOF Acuerdo
INFONAVIT Junio 20

(hoja membretada del licitante)

Anexo IX

Resumen de la proposición técnica

Fecha: _____

Datos del licitante:

Nombre:	licitante
Dirigida a:	C.P. Guillermina Cristina Quiroz Téllez, Subadministradora de Recursos y Servicios en Naucalpan
Licitación pública nacional electrónica de servicios no.	La-006e00036-e4-2020
Relativa a:	Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Datos del servicio

Partida	Descripción de los servicios	Unidad
1	Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan con elementos desarmados.	Anexo técnico
2	Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan con elementos armados.	Anexo técnico

Vigencia de la proposición: 90 días naturales. Anexar de forma detallada los requisitos técnicos solicitados en esta convocatoria (anexo técnico).

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

(hoja membretada del licitante)

Anexo X - desarmados

Resumen de la proposición económica

Fecha: _____

Datos del licitante:

Nombre:	licitante
Dirigida a:	C.P. Guillermina Cristina Quiroz Téllez, Subadministradora de Recursos y Servicios en Naucalpan
Licitación pública nacional electrónica de servicios no.	La-006e00036-e4-2020
Relativa a:	Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

Datos del servicio:

Partida 1.- desarmados Naucalpan

Fecha de inicio: 01 de abril de 2020 _____

Fecha de término 31 de diciembre de 2020 _____

Días laborables: 197 días

Resumen		Precio por elemento desarmado	
No.	Ejercicio	Vigilante de 12 x 12 sin arma	Supervisor 12 x 12 sin arma
1	01 de abril al 31 de diciembre 2020	\$	\$
	Cantidad elementos	21	1
	Subtotal 1	\$	\$
	Días laborables	197	197
	Subtotal 2	\$	\$
	IVA 16%	\$	\$
	Total	\$	\$
Gran total		\$	

Importe total de lo ofertado del 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020

Inmueble	Tipo de elementos	Cantidad de elementos	Total de elementos	Días de servicio	Turno	Precio unitario	Importe total
Sor Juana	Desarmado 12x12	7	8	197 días	El horario de los elementos de 12 x 12 será de las 07:00 a las 19:00 horas, con una tolerancia de 15 minutos de lunes a viernes.		
	Supervisor 12x12	1					
Naucalpan	Desarmado 12x12	2	2				
Industria	Desarmado 12x12	1	1				
Urbina	Desarmado 12x12	1	1				
Cuautitlán	Desarmado 12x12	1	1				
Texcoco	Desarmado 12x12	2	2				
Ecatepec	Desarmado 12x12	1	1				
Tecámac	Desarmado 12x12	1	1				
Tepozán-Neza	Desarmado 12x12	2	2				
Las torres	Desarmado 12x12	3	3				
						Subtotal	
						I.V.A.	
						Total	

Condiciones de venta:

1. Precios unitarios más IVA.
2. Condiciones de pago:
3. Tiempo de entrega:
4. Garantía:
5. Vigencia de la cotización 90 días

Nota: los montos deberán de ser presentados a centésimas. Asimismo, este anexo debe presentarse en hoja membretada de la empresa, incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del representante legal.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

(hoja membretada del licitante)

Anexo X - Armados
Resumen de la proposición económica

Fecha: _____

Datos del licitante:

Nombre:	<u>licitante</u>
Dirigida a:	C.P. Guillermina Cristina Quiroz Téllez, Subadministradora de Recursos y Servicios en Naucalpan
Licitación pública nacional electrónica de servicios no.	LA-006E00036-E4-2020
Relativa a:	Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan.

Datos del servicio:

Partida 2.- armados Naucalpan

Fecha de inicio: 01 de abril de 2020

Fecha de término 31 de diciembre de 2020

Días laborables: 275 días

Resumen		Precio por elemento armado	
Partida	Ejercicio	Vigilante de 24 x 24 con arma	Supervisor 24 x 24 con arma

2	01 de abril al 31 de diciembre 2020	\$	\$
	Cantidad elementos	33	2
	Subtotal 1	\$	\$
	Días laborables	275	275
	Subtotal 2	\$	\$
	IVA 16%	\$	\$
	Total	\$	\$
	Gran total	\$	\$

Importe total de lo ofertado del 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020

Inmueble	Tipo de elementos	Cantidad de elementos	Total de elementos	Días de servicio	Turno	Precio unitario	Importe total
Sor Juana	Armado 24x24	11	13	275 días	Los elementos de vigilancia, en turno de 24 x 24 será de 07:00 horas a las 07:00 horas del día siguiente con una tolerancia de 10 minutos; el horario de entrada para sábados, domingos y días festivos será de las 08:00 a las 08:00 horas del día siguiente con una tolerancia de 15 minutos.		
	Supervisor 24x24	2					
Naucalpan	Armado 24x24	1	1				
Industria	Armado 24x24	1	1				
Urbina	Armado 24x24	1	1				
Cuautitlán	Armado 24x24	2	2				
Texcoco	Armado 24x24	1	1				
Ecatepec	Armado 24x24	1	1				
Chalco	Armado 24x24	1	1				
Tepozán-Neza	Armado 24x24	1	1				
Aduana de Toluca	Armado 24x24	4	4				
Las torres	Armado 24x24	5	5				
Carranza	Armado 24x24	1	1				
Obregón	Armado 24x24	1	1				

Valle de bravo	Armado 24x24	1	1				
Pta. México	Armado 24x24	1	1				
						Subtotal	
						I.V.A.	
						Total	

Condiciones de venta:

1. Precios unitarios más IVA.
2. Condiciones de pago:
3. Tiempo de entrega:
4. Garantía:
5. Vigencia de la cotización 90 días

Nota: los montos deberán de ser presentados a centésimas. Asimismo, este anexo debe presentarse en hoja membretada de la empresa, incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del representante legal.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Anexo XI

Requisitos de deberán acreditar para participar en la licitación pública nacional electrónica de servicios No. LA-006E00036-E4-2020 para la contratación del Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan.

9.1.1. Requisitos legales y administrativos	Entregó	
	Sí	No
A) El licitante deberá entregar copia de la cédula de registro federal de contribuyentes; y el representante legal que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios fm2 o fm3). Formato x-1		
B) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos: a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante. b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Así mismo, si en dicho formato manifiestan a personas morales como accionistas deberán agregar el listado de las personas físicas y su RFC que conforman la sociedad moral. Deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. El escrito se entregará en original con firma autógrafa. Formato x-2		

9.1.1. Requisitos legales y administrativos	Entregó	
	Sí	No
<p>Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la ley, así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la ley general de responsabilidades administrativas, en los servicios solicitados y proporcionados al sector público, entidades o dependencias de la administración pública federal.</p> <p>C) Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la secretaría de la función pública o de una entidad federativa.</p> <p>Formato x-3</p>		
<p>Declaración de integridad firmada por el representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>D) Formato x-4</p>		
<p>E) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Formato x-5</p>		
<p>F) El licitante deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios en licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la realización de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la convocante.</p> <p>Formato x-6</p>		

9.1.1. Requisitos legales y administrativos	Entregó	
	Sí	No
<p>G) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la ley general de responsabilidades administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato x-7</p>		
<p>H) El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (positiva) emitida por el IMSS, donde se acredite no tener adeudos vencidos. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p>También se podrá presentar oficio de solicitud de constancia de no adeudo de cuotas obrero – patronales dirigido y entregado al IMSS (con sello de acuse de recibo), o en su caso copia de la constancia de no adeudo de cuotas obrero - patronales, con corte al mes de enero de 2020, (el cual se paga en febrero de 2020) misma que deberá de ser solicitada a la oficina del IMSS que le corresponde de acuerdo a su domicilio fiscal.</p> <p>En caso de resultar ganador el licitante, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar el documento original en los términos requeridos.</p> <p>Formato x-8</p>		
<p>I) Escrito firmado por el representante legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada,</p>		

9.1.1. Requisitos legales y administrativos	Entregó	
	Sí	No
<p>reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al instituto mexicano del seguro social (IMSS).</p> <p>Formato x-9</p>		
<p>J) Los licitantes deberán presentar un escrito debidamente firmado en el cual acepten que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su información y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a el SAT.</p> <p>Formato x-10</p>		
<p>K) Formato de declaración de integridad para licitantes y proveedores para persona física o moral.</p> <p>Formato x-11</p>		
<p>L) El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT) y entero de descuentos, donde se acredite no tener créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el código fiscal federal, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p>Formato x-12</p>		
<p>M) Los licitantes presentarán ante la convocante el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente o la opinión de cumplimiento (positiva) de obligaciones fiscales que emita el SAT de conformidad con su solicitud, como lo señala el artículo 39 fracción VI inciso j del reglamento de la ley. Dicho documento deberá</p>		

9.1.1. Requisitos legales y administrativos		Entregó	
		Sí	No
	<p>ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p>Formato x-13</p>		
N)	<p>Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la ley de la propiedad industrial y en la ley federal de derechos de autor.</p> <p>Formato x-14</p>		
O)	<p>Los licitantes, dentro de su proposición, deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen presentando el formato x-15 ó podrá presentar el formato fo-con-14 estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) emitido por la SFP.</p> <p>En caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.</p> <p>Formato x-15</p>		
P)	<p>Manifiesto de estar de acuerdo firmado por el representante legal, que no se considerará reservada la información que se proporcione para este proceso de licitación, también aquella que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, salvo aquella que está catalogada como información confidencial, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet, de conformidad con lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública,</p> <p>Formato x-16</p>		

9.1.1. Requisitos legales y administrativos		Entregó	
		Sí	No
Q)	<p>Manifestación por escrito firmada por el representante legal donde acepte que previa notificación de 24 horas, el SAT podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el formato x-2, elaborando constancia de la misma y en caso de resultar adjudicada mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área.</p> <p>Formato x-17</p>		
R)	<p>Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad conforme a los procedimientos institucionales de el SAT, las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.</p> <p>Formato x-18</p>		
S)	<p>Manifestación por escrito firmada por el representante legal en el que manifiesta su compromiso a firmar un convenio de confidencialidad con una vigencia igual a la del contrato, en caso de resultar ganador.</p> <p>Formato x-19</p>		
T)	<p>Los licitantes deberán anexar la documentación que se cita a continuación:</p> <p>Del licitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del acta constitutiva, con modificaciones donde conste el sello del registro público de la propiedad y del comercio (en caso de ser persona física, copia simple del CURP); • Copia del comprobante de domicilio fiscal (con antigüedad no mayor a tres meses); • Formato firmado con los datos para que el pago se realice a través de transferencia electrónica debidamente requisitado (se anexa formato en archivo electrónico anexo v) y; • Copia del estado de cuenta bancaria con clabe (con antigüedad no mayor a tres meses). • De su representante legal: <p>Copia simple del poder notarial con modificaciones con las facultades para suscribir el contrato correspondiente</p>		

9.1.1. Requisitos legales y administrativos	Entregó	
	Sí	No
Formato x-20		

9.1.2.- requisitos técnicos.		Entregó	
		Sí	No
A)	<p>Los licitantes deberán elaborar su propuesta técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la convocatoria, así como en el <u>anexo técnico, con la transcripción textual y detallada del anexo técnico en hoja membretada de la empresa (todo el anexo técnico, no únicamente las especificaciones técnicas)</u>, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La proposición técnica deberá estar acompañada del anexo IX resumen de la proposición técnica en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta, conforme al formato que se adjunta a esta convocatoria asentando la vigencia de la propuesta técnica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales.</p> <p>Caratula formato x-21</p>		
B)	<p>En caso de prestar el servicio en dos o más entidades federativas, presentar copia simple de su registro y/o autorización para prestar los servicios de seguridad privada, emitido por la dirección general de seguridad privada de la secretaría de gobernación, conforme a la ley federal de seguridad privada y art. 1º y 3º del reglamento de la ley federal de seguridad privada, así mismo deberán presentar el original para su cotejo de los siguientes documentos: reglamento de la ley federal de seguridad privada</p> <p><i>Artículo 1.- el presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la prestación de los servicios de seguridad privada cuando éstos se presten en dos o más entidades federativas, en términos de la ley federal de seguridad privada.</i></p>		

9.1.2.- requisitos técnicos.		Entregó	
		Sí	No
	<p><i>Artículo 3.- para prestar servicios en dos o más entidades federativas, será necesario obtener la autorización que otorga la secretaría a través de la dirección general.</i></p> <p>Formato x-22</p>		
C)	<p>Copia simple de la autorización para prestar los servicios de seguridad privada conforme a la normatividad local o leyes de seguridad privada de la entidad federativa que se trate.</p> <p>Formato x-23</p>		
D)	<p>Solamente en caso de prestar servicios de seguridad privada con armas, presentar copia simple de la licencia particular colectiva de portación de armas de fuego para empresas de seguridad privada otorgada por la dirección general del registro federal de armas de fuego y control de explosivos de la secretaría de la defensa nacional.</p> <p><i>Conforme a la ley federal de armas de fuego y explosivos y su reglamento, reglamento interior de la secretaría de la defensa nacional.</i></p> <p>Formato x-24</p>		
E)	<p>Escrito libre con la cual manifieste no haber recibido sanción alguna por parte de la dirección general de seguridad privada dependiente de la secretaría de gobernación, con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco días previos a la presentación de su propuesta, permitiendo en todo momento, que el SAT verifique que esta manifestación es verdadera.</p> <p>Formato x-25</p>		
G)	<p>Currículum actualizado del licitante firmado por su representante legal que como mínimo incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto social de su representada; 2. Experiencia profesional; 3. Servicios que proporciona, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios en licitación; 4. Ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5. Organigrama, con nombres y puestos hasta el segundo nivel. 		

9.1.2.- requisitos técnicos.		Entregó	
		Sí	No
	<p>6. Informe de capacidad técnica en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la prestación de los servicios;</p> <p>7. Lista de cinco clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del sector público en donde haya prestado servicios similares o equivalentes a los solicitados en esta convocatoria; y</p> <p>8. Lista de cinco proveedores con nombres y teléfonos.</p> <p>La información anterior podrá ser comprobada por personal de el SAT. Formato x-26</p>		
H)	<p>Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su conformidad que cuando los servicios no cumplan con las características señaladas en el anexo técnico de esta convocatoria el SAT no los tendrá por recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar el servicio.</p> <p>Formato x-27</p>		

9.2.1. Requisitos económicos.		Entregó	
		Sí	No
	<p>El licitante presentará el resumen de la propuesta económica conforme a lo siguiente:</p> <p>El anexo X resumen de la propuesta económica en el que consignará la siguiente información;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de procedimiento; • Datos del licitante y a quién dirige la oferta, así mismo deberá presentar la cotización en moneda nacional; • El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos <p>el licitante deberá presentar en su proposición económica, el importe total del precio unitario por elemento, multiplicado por los días laborables que cubre el periodo que requieren las partidas:</p>		

<ul style="list-style-type: none">• Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de la licitación y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y;• Asentará con letra el monto subtotal ofertado;• El licitante deberá manifestar que la vigencia de la propuesta económica, no podrá ser inferior a noventa días naturales.		
--	--	--

Anexo XII

Formatos

El (los) licitante(s) podrá (n) reproducir los modelos de formatos anexos, en el modo en que estimen conveniente siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la convocatoria.

Formato x-1

Carátula

Identificación oficial copia

El licitante deberá entregar copia de la cédula de registro federal de contribuyentes; y el representante legal que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios fm2 o fm3).

Formato x-2

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado del licitante)

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por su representada y suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional electrónica de servicios, a nombre y representación de: (persona moral*); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No. De licitación: la-006e00036-e4-2020	Registro federal de contribuyentes, con homoclave:	_____
	Nombre:	_____
	Domicilio fiscal: calle y número:	_____
	Colonia: delegación o municipio:	_____
	Código postal: entidad federativa:	_____
	Teléfonos: fax:	_____
	Correo electrónico:	_____
	No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: fecha:	_____
	Nombre y número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:	_____
	Relación de accionistas:	
	Apellido paterno: apellido materno: nombres: R.F.C.	_____ _____ _____
	Descripción del objeto social:	_____
	Reformas al acta constitutiva:	_____
	Datos de su inscripción en el registro público de comercio:	
	Número: folio: fecha:	_____ _____ _____

Del representante	Nombre del apoderado o representante: _____
	R.F.C. _____
	Domicilio fiscal del apoderado o representante: _____
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____
	Escritura pública número: _____ fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____	

*nota: el licitante deberá asentar el nombre de la empresa
 (lugar y fecha)
 Protesto lo necesario

 (nombre y firma del representante legal)

Formato x-3

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado
del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria
Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la ley general de responsabilidades administrativas, en los servicios solicitados y proporcionados al sector público, entidades o dependencias de la administración pública federal.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la secretaria de la función pública o de una entidad federativa.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-4

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado
del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-5

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel
membretado del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria
Presente.

A nombre de mí representado manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-6

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado
del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria
Presente.

Manifiesto que nuestro objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios en licitación, que tenemos experiencia de un año como mínimo en la prestación de los servicios, que contamos con la capacidad técnica, administrativa y legal para prestar los servicios en tiempo y forma solicitados por la convocante, para lo cual presentamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la convocante.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-7

(escrito firmado o sellado en papel membretado del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Servicio de vigilancia en inmuebles administrados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan

_____, a ____ de _____ de 2020.

Servicio de administración tributaria

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en mí representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Y que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la ley general de responsabilidades administrativas.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-8

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado
del licitante)

Original y copia de oficio de solicitud de constancia de no adeudo de cuotas obrero – patronales dirigido y entregado al IMSS (con sello de acuse de recibo), o en su caso copia de la constancia de no adeudo de cuotas obrero - patronales, con corte al mes de enero 2020, misma que deberá de ser solicitada a la oficina del IMSS que le corresponde de acuerdo a su domicilio fiscal, también se podrá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS.

Formato x-9

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado
del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que en caso de resultar adjudicados, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y prestación del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma seremos totalmente responsables del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al instituto mexicano del seguro social (IMSS); asimismo, nos comprometemos a entregar bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS y por impuestos estatales y/o municipales el pago que corresponda al impuesto, en caso de que el domicilio fiscal de mi representada se encuentre fuera de la entidad federativa donde preste los servicios.

Cualquier suspensión del pago del servicio derivado de lo señalado, será motivo de la aplicación de las deductivas correspondientes por el tiempo no trabajado.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-10

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado
del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria

Presente.

A nombre de mi representado manifiesto mi aceptación que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra información y documentación no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a el SAT.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-11

Formato de declaración de integridad

Para licitantes y proveedores para persona física o moral.



FORMATO DE
DECLARACIÓN DE



FORMATO DE
DECLARACIÓN DE INDECLARACIÓN DE IN

Formato x-12

Artículo 32-d

El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT) y entero de descuentos, donde se acredite no tener créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el código fiscal federal, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).

Formato x-13

Artículo 32-d

El acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente o la opinión de cumplimiento (positiva) de obligaciones fiscales que emita el SAT de conformidad con su solicitud como lo señala el artículo 39 fracción VI inciso j del reglamento de la ley. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).

Formato x-14

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado
del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria
Presente.

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación, asumiremos la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la ley de la propiedad industrial y en la ley federal de derechos de autor que surjan con motivo de la prestación del servicio motivo de la presente licitación.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-15

Formato para la determinación del estrato productivo

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria

Presente.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (MDP)	Tope máximo combinado*	Nombre de la empresa licitante
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			

	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
Grande	Comercio	Más de 250	Más de 250	Más de 250	
	Servicios				
	Industria				

*tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Por lo que, el licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Nota: en el caso tener el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Formato x-16

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria

Presente.

A nombre de mí representado manifiesto estar de acuerdo que no se considerará reservada la información que proporcione para este proceso de licitación, también aquella que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, salvo aquella que está catalogada como información confidencial, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet. Lo anterior atendiendo al principio de máxima publicidad fundamentado en los artículos 110, 113 y 117 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-17

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado
del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria
Presente.

A nombre de mí representado manifiesto estar de acuerdo que previa notificación de 24 horas, el SAT podrá realizar visitas al domicilio fiscal señalado en el formato x-2 de mi representada.

Así mismo, manifiesto que en caso de resultar adjudicada en la presente licitación mantendremos actualizados ante el SAT nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones ante el área.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-18

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado
del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria

Presente.

A nombre de mí representado manifiesto nuestro compromiso para que, en caso de resultar adjudicada en la presente licitación, las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad conforme a los procedimientos institucionales de el SAT las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-19

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado
del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria
Presente.

Manifiesto a nombre de mi representada que en caso de resultar ganadora a la firma del contrato suscribiremos un convenio de confidencialidad por un periodo igual a la vigencia del contrato, contados a partir de la firma del contrato.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-20

Los licitantes en su proposición económica, deberán anexar la documentación que se cita a continuación:

Del licitante:

- Copia simple del acta constitutiva, con modificaciones donde conste el sello del registro público de la propiedad y del comercio (en caso de ser persona física, copia simple del CURP);
- Copia de la cédula de registro federal de contribuyentes;
- Copia del comprobante de domicilio fiscal (con antigüedad no mayor a tres meses);
- Formato firmado con los datos para que el pago se realice a través de transferencia electrónica debidamente requisitado (se anexa formato en archivo electrónico anexo v) y;
- Copia del estado de cuenta bancaria con clabe (con antigüedad no mayor a tres meses).
- De su representante legal:
- Copia simple del poder notarial con modificaciones con las facultades para suscribir el contrato correspondiente,
- Copia simple y original para cotejo de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).

Formato x-21

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado del licitante)

Carátula

Propuesta técnica

Los licitantes deberán elaborar su propuesta técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la convocatoria, así como en el anexo técnico, incluyendo transcripción textual y detallada del anexo técnico en hoja membretada de la empresa (todo el anexo técnico, no únicamente las especificaciones técnicas), asentando la vigencia de la propuesta técnica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales.

Esta deberá estar foliada en cada una de sus hojas, rubricada y firmada al final.

El resumen de la proposición técnica deberá presentarse adjunto, de acuerdo al formato anexo ix.

Formato x-22

En caso de prestar el servicio en dos o más entidades federativas, presentar copia simple de su registro y/o autorización para prestar los servicios de seguridad privada, emitido por la dirección general de seguridad privada de la secretaría de gobernación, conforme a la ley federal de seguridad privada y art. 1º y 3º del reglamento de la ley federal de seguridad privada, así mismo deberán presentar el original para su cotejo de los siguientes documentos: reglamento de la ley federal de seguridad privada

artículo 1.- el presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la prestación de los servicios de seguridad privada cuando éstos se presten en dos o más entidades federativas, en términos de la ley federal de seguridad privada.

artículo 3.- para prestar servicios en dos o más entidades federativas, será necesario obtener la autorización que otorga la secretaría a través de la dirección general.

Formato x-23

Copia simple de la autorización para prestar los servicios de seguridad privada conforme a la normatividad local o leyes de seguridad privada de la entidad federativa que se trate

Formato x-24

Solamente en caso de prestar servicios de seguridad privada con armas, presentar copia simple de la licencia particular colectiva de portación de armas de fuego para empresas de seguridad privada otorgada por la dirección general del registro federal de armas de fuego y control de explosivos de la secretaría de la defensa nacional.

Conforme a la ley federal de armas de fuego y explosivos y su reglamento, reglamento interior de la secretaría de la defensa nacional.

Formato x-25

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado
del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no ha recibido sanción alguna por parte de la dirección general de seguridad privada dependiente de la secretaría de gobernación, con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco días previos a la presentación de mi propuesta, permitiendo en todo momento, que el SAT verifique que esta manifestación es verdadera.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)

Formato x-26

Propuesta técnica

Currículum actualizado del licitante firmado por su representante legal que como mínimo incluya:

1. Objeto social de su representada;
2. Experiencia profesional;
3. Servicios que proporciona en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios en licitación;
4. Ubicación de sus oficinas e instalaciones;
5. Organigrama, con nombres y puestos hasta el segundo nivel.
6. Informe de capacidad técnica en donde describirá los recursos materiales con que cuenta para realizar la prestación de los servicios;
7. Lista de cinco clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del sector público, en donde haya prestado servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; y
8. Lista de cinco proveedores con nombres y teléfonos.

La información anterior podrá ser comprobada por personal de el SAT.

Formato x-27

(escrito firmado, sellado, o preferentemente en papel membretado del licitante)

Licitación pública nacional electrónica de servicios no. _____

Estado de México, a ____ de _____ de 2020

Servicio de administración tributaria
Presente.

A nombre de mí representado manifiesto mi conformidad para que, en caso de resultar adjudicada, si los servicios no cumplen con las características señaladas en el anexo técnico de esta convocatoria el SAT no los tendrá por recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentamos realizar el servicio, con las consecuencias de derecho a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

(nombre y firma del representante legal)